

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 32 /

GALVARINO, 10 de Enero de 2013.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Decreto N° 1889/95 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.378;
- 4.- Resolución Exenta N° 2354 del 24/10/2002, de Servicio Salud Araucanía Sur;
- 5.- Decreto Exento N° 1.065 de fecha 21 de Noviembre de 2012, donde aprueba Dotación para el año 2013;
- 6.- Resolución Exenta N° J1-001089, del 18.01.2013, de la SEREMI de Salud, que autoriza a D. Glorieth Pammela Vega Rodríguez para ejercer como médico en las Postas de la Comuna de Galvarino.
- 7.- Decreto Exento N° 1.123 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino, por parte del señor Fernando Huaiquil Paillal.
- 8.- Decreto Exento N° 1.198 de fecha 31 de Diciembre año 2012, donde aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el año 2013;
- 9.- Decreto Exento N° 22 de fecha 08/01/2013 donde fija subrogancia del Señor Alcalde;
- 10.- Dictamen N° 15.700, de 16/03/2012 de la Contraloría General de la Republica;
- 11.- Resolución Exenta N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica;
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de contratada a la Profesional que se indica a continuación:

NOMBRE	:	Glorieth Pammela Vega Rodríguez
RUT	:	23.997.835-5
CATEGORIA FUNCIONARIA	:	A
NIVEL	:	15
SUELDO BASE	:	\$ 294.171.-
TIPO DE FUNCIÓN	:	Médico del Departamento de Salud
N° DE HORAS	:	22 Horas Cronológicas semanales
A CONTAR DEL	:	07 de Enero de 2013
HASTA EL	:	30 junio de 2013.

- 2.- Páguesele, la remuneración mensual y asignaciones correspondientes a una jornada de 22 horas cronológicas semanales, de acuerdo a las normas que establece la Ley 19.378/95, y sin perjuicio de las que se contemplen en otras leyes.
- 3.- Impútese el Gasto del Presente Decreto al Ítem 2102 "Personal a Contrata"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA.



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ALCALDESA (S)

PCM/JMM/ISM/CNM/PMMA/BSG/nta.

DISTRIBUCION

- ✓ Contraloría (3)
- ✓ Alcaldía
- ✓ Asesor Jurídico
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Depto. de Salud